SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL HUILA CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes. Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, quienes deberán acreditar no encontrarse incursos en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes.
OBJETO	Entregar a título de compraventa equipos menores de construcción, herramientas electroportátiles especializadas e instrumental topográfico para centro de formación Agroindustrial regional Huila.
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Noventa (90) Días
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN	Hasta el 26 de agosto del 2026
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN	Mediante la plataforma SECOP II o en el correo electrónico angostura@sena.edu.co
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, que no sobrepase los 5 MB, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ITEM	CODIGO UNSPSC (mínimo cuarto nivel)	DESCRIPCIÓN TECNICAS DEL ELEMENTO O SERVICIO	UND	CANTIDAD SOLICITADA
1	27112205	Vibrador de hormigón eléctrico. Potencia mínima 2200W, Voltaje 110 V hasta 150V, Peso >4kg, Vibraciones de frecuencia nominales mínimo 15.000 vpm, manguera mínimo 3,5 m con 35 mm de diámetro.	UND	1
2	22101511	Apisonador Tipo Canguro Diésel. Combustible: Diesel 170F, Potencia: mínimo 4.2 HP. Golpes por minuto: 600 – 7000, Tamaño de base: dimensiones mínimo 330 mm * 285 mm. Masa de operación mínimo: 85 Kg. Amplitud de salto: 40 – 80 mm. Fuerza de impacto mínima: 15 kN, Peso de operación mínimo: 72 Kg. Capacidad del tanque de combustible mínimo 3 litros. Dimensiones mínimas (Largo x Ancho x Alto 74 x 37 x 100 cm)	UND	1
3	27112705	Martillo Demoledor. - Potencia de entrada: 2.000W. Energía de impacto: Mínimo 72 J. Impactos por minuto: Mínimo 870. Ruido: Máximo 110dB (A. Vibración: 6,5m/s². Dimensiones mínimas (L x A x A): 843x210x608mm (33-1/4 x8-1/4 x24 pulg). Peso neto: máximo 31kg Doble Aislamiento. Incluye Carro de transporte y 2 punta Hexagonal -28 mm 35 x 520 mm	UND	1
4	23101510	Andamio Multidireccional Certificado de 6 Mts + 1 Mt De Seguridad de 3Mx3M. El andamio tipo Ring-Lock es un sistema modular fabricado en acero estructural Q345, diseñado para trabajos seguros en altura en proyectos de construcción. Presenta unas dimensiones de 7,30 m de altura y una base de 3,00 m × 3,00 m, lo que proporciona una estructura estable y versátil para diferentes aplicaciones en obra. El equipo tiene una capacidad de carga de 2.500 kg y una carga máxima admisible de 3.045 kg. Su peso total es de 1000 +- 200 kg kg y cuenta con acabado en color gris	UND	1

		plata. Está destinado principalmente a labores de construcción y mantenimiento que requieren plataformas de trabajo seguras. El andamio se suministra con todas las piezas necesarias según el despiece del fabricante para su correcto ensamblaje y está respaldado por una garantía que cubre defectos de fabricación. Incluye 4 ruedas de andamio		
5	22101505	Vibrocompactadora tipo rana deberá estar equipada con un motor diésel de mínimo 10 HP, con una plancha vibratoria de 58 × 50 cm y una tolerancia de ±2 cm en sus dimensiones. El equipo deberá desarrollar un rendimiento de hasta 350 m²/h, con una tolerancia de ±10 %, una frecuencia de vibración de 5.400 vpm dentro de un rango aceptable de 5.200 a 5.600 vpm, una frecuencia de impacto de 1.100 a 1.200 golpes por minuto, y una fuerza centrífuga entre 2.600 y 3.400 kgf (25,5 a 33,3 kN). Sus dimensiones generales a 65 cm de largo, 45 cm de ancho y 130 cm de alto, con una tolerancia de ±5 %, y su peso sin motor deberá ser de aproximadamente 100 kg, con una variación admisible de ±10 kg	UND	1
7	23101510	Andamio Tubular Completo de 1,5 x 1,5 mts (Con 2 Crucetas De 2.5 Mts) (Paral En Tubo De 1 1/4" Horizontales En Tubo De 1"). Material Acero.	UND	3
8	23101510	Pulidora eléctrica industrial compatible con discos de 9 pulgadas (230 mm), contar con una potencia nominal de 2.400 W (±5 %), operar a 110 V y desarrollar una velocidad fija de 6.400 rpm (±5 %). Deberá tener un peso aproximado de 6,5 kg (±0,5 kg), dimensiones cercanas a 52,2 × 16,7 × 11,5 cm (±5 %) e incluir mango auxiliar ergonómico, garantizando un desempeño adecuado para trabajos industriales de corte, desbaste y pulido.	UND	2
9	27112705	Rotomartillo industrial potencia nominal de 800 W (±5 %), alimentación eléctrica de 110 V, energía de impacto de 2,3 J (±10 %), velocidad fija de hasta 1.200 rpm (±5 %) y una frecuencia de impacto de hasta 4.500 golpes por minuto (±5 %). Deberá incorporar mandril tipo SDS-Plus, tener un peso aproximado de 2,7 kg (±0,3 kg), dimensiones cercanas a 36,2 × 7,1 × 19,4 cm (±5 %) incluye mango auxiliar y dos brocas para Concreto SDS Plus de 1'' Largo 18''	UND	2
10	27112222	Cortadora manual profesional para baldosa cerámica, de accionamiento manual, diseñada para el corte de baldosas cerámicas y porcelánicas, con longitud útil de corte mínima de 850 mm y capacidad para realizar cortes diagonales de mínimo 600 mm. Fabricada con base de aluminio extruido de alta rigidez, guías de acero calibradas, rectificadas, cromadas y con tratamiento anticorrosión, con diámetro mínimo de 18 mm, que garanticen estabilidad, precisión y resistencia a la torsión durante el rayado y el corte. Debe incorporar sistema separador de alta resistencia, con potencia de separación mínima de 500 kg, correderas de material técnico de baja fricción (POM o equivalente), visión directa de la línea de corte y rodel de carburo de tungsteno de 6 mm incluido, compatible con rodeles intercambiables de 6, 8 y 10 mm o equivalentes. El equipo deberá contar con tope lateral milimétrico, escuadra para cortes a 45°, cuatro soportes laterales ajustables para la estabilidad de piezas de gran formato y base con apoyo antideslizante o de espuma. Se suministrará con bolsa de transporte en material textil de alta resistencia, apta para transporte tipo mochila o equivalente.	UND	2
11	23271406	Soldadora inversora multiproceso de uso profesional, con tecnología de inversor electrónico, apta para procesos de soldadura MMA (electrodo revestido), con corriente de salida regulable entre 10 y 200 A y corriente máxima de 200 A. Debe operar con alimentación multivoltaje automática de 110/220 V monofásica (±10 %), frecuencia de 50/60 Hz, voltaje en vacío mínimo de 90 V, y ciclo de trabajo mínimo del 55 % a corriente nominal. Potencia nominal entre 9.000 y 9.500 W, con aislamiento Clase H y grado de protección IP21S o superior. El equipo deberá ser compatible con electrodos E6010, E6011, E6013, E7018, electrodos para acero inoxidable y fundición, permitiendo la soldadura de acero al carbono, acero inoxidable, fundición, aluminio (mediante proceso compatible), aleaciones y materiales de recargue antidesgaste. Deberá presentar dimensiones aproximadas de 43 cm de largo, 20 cm de ancho y 26 cm de alto (±10 %). Incluye con pinza portaelectrodo, pinza de masa con su respectivo cableado, conectores de conexión rápida y accesorios necesarios para su operación.	UND	2

12		Nivel topográfico automático de uso profesional. El equipo deberá contar con un telescopio de 32 aumentos, apertura del objetivo de 38 mm, distancia mínima de enfoque de 1 m, intervalo de graduación de 10'20" y constante de multiplicación de 100, garantizando una adecuada precisión en la medición. Deberá ofrecer una precisión de nivelación de 1,6 mm por kilómetro en nivelación doble, incorporar compensador automático por amortiguación de aire tipo X, con rango de trabajo de ±15 minutos y precisión del compensador de ±0,5 segundos de arco. El equipo deberá operar en un rango de temperatura de - 20 °C a +50 °C, soportar temperaturas de almacenamiento entre -40 °C y +70 °C, contar con grado de protección IP66 contra polvo y agua para uso en condiciones ambientales exigentes. Incluye un (1) trípode de aluminio longitud cerrado de 103 cm y longitud abierto de 166 cm, con un diámetro de cabeza de 167 mm. Incluye una (1) mira topográfica de aluminio de 5 metros con estructura de 4 secciones.	UND	2
13	23101508	Tronzadora para corte de metal de uso industrial, con potencia nominal entre 2.200 y 2.400 W (mínimo aceptado: 2.300 W), alimentación eléctrica a 110–120 V y velocidad de operación entre 4.000 y 4.200 rpm. Equipada con disco abrasivo de 14" (355 mm ± 5 mm) y eje de 1" (25,4 mm) compatible con discos comerciales. Debe contar con motor de alto desempeño con protección contra sobrecargas, tornillo de banco de liberación rápida (Quick-Lock) para sujeción de materiales de diferentes dimensiones y guía pivotante para cortes en ángulo de hasta 45°. El equipo deberá presentar peso entre 16 y 18 kg, dimensiones aproximadas de 57 cm de ancho, 35 cm de alto y 44 cm de largo (±10 %), cable de alimentación con longitud mínima de 2 m, velocidad fija y funcionamiento mediante alimentación eléctrica. Se suministrará con mínimo un (1) disco abrasivo de 14", una (1) llave de servicio y los accesorios necesarios para su operación. Se aceptarán equipos de características técnicas equivalentes o superiores, destinados al corte industrial de perfiles, tuberías, varillas y demás elementos metálicos.	UND	2

JUSTIFICACION: En cumplimiento de la misión institución la adquisición de estos equipos menores de construcción por parte del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila se justifica por la necesidad de fortalecer los ambientes de formación y garantizar el desarrollo de prácticas con condiciones similares a las del sector productivo, permitiendo a los aprendices adquirir competencias técnicas en procesos de construcción de edificaciones, infraestructura y mantenimiento. Equipos como vibradores de concreto, compactadores, martillos demoledores, andamios, pulidoras, rotomartillos, cortadoras, soldadoras y tronzadoras son indispensables para la ejecución de actividades de preparación de terrenos, compactación, fundición de concreto, demolición, perforación, corte, conformado, soldadura, instalación de acabados y trabajo seguro en alturas, contribuyendo al desarrollo de habilidades prácticas bajo criterios de calidad, eficiencia y seguridad. Su adquisición permitirá mejorar la capacidad operativa de los ambientes de formación, optimizar el desarrollo de proyectos formativos y garantizar una formación profesional integral alineada con las necesidades y estándares técnicos del sector de la construcción.

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
PLAZO DE EJECUCION	treinta (30) días calendarios
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 2. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato. 3. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente; es decir, guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por actuación propia, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero. 4. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor y/o interventor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar. 5. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando lo contratados, de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, cumplimiento de todas las especificaciones que hacen parte del pliego de condiciones, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido. 6. Cumplir a cabalidad la oferta presentada conforme a las especificaciones técnicas del proceso, utilizar materiales de primera calidad con aprobación previa por el supervisor en el desarrollo de todas las actividades vinculadas

	en la ejecución del contrato. 7. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del contrato, incluido los independientes. 8. En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra el SENA, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del Contratista, esta se lo comunicará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerla indemne, y se adelanten las negociaciones para llegar a un acuerdo correspondiente a la reclamación. 9. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Además, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse a la entidad consecuencia de dichas afectaciones. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato. 10. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. 11. Aquellos permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales a los que entregue el SENA, son responsabilidad del contratista. 1. 12. Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el presente Contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la entidad, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista el valor del contrato, mediante pagos parciales a la ejecución del objeto contractual, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No.3-2021-000055 de 2021, de la cual, le suministrará copia el supervisor del contrato. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual al servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y Circular SENA No. 3-2024-000019 del 19 de enero de 2024

GARANTIAS	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 Meses más, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. **Calidad de los bienes suministrados:** por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos).
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
OBSERVACIONES	Constituye requisito necesario que la actividad económica principal del Contratista debe estar relacionada directamente con el objeto del presente contrato. Se exige que los oferentes cuenten con experiencia en la ejecución y cumplimiento de este tipo de contratos, celebrados con entidades oficiales cuyo objeto sea o haya sido similar al mencionado.
LUGAR DE PRESTACION DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	Centro de Formación Agroindustrial La Angostura SENA kilómetro 38 vía al sur de Neiva, municipio de Campoalegre (H).

Campoalegre (H), veinte (20) de agosto de 2026

Lina M Trujillo O
Firmado digitalmente por Lina Marcela Trujillo Osso

LINA MARCELA TRUJILLO OSSO
Subdirectora de Centro (E)

Elaboró: David Leandro Barrera Puentes - Apoyo contratación

Firmado digitalmente por David Leandro Barrera Puentes

Revisó: Laura Vanessa Leguizamo Pérez- Abogada jurídica y contractual

Firmado digitalmente por Laura Vanessa Leguizamo Pérez
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Laura Vanessa Leguizamo Pérez, email=laulegizamope@gmail.com, c=CO